CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal Andrey Julián García Espinosa y Contadora Pública Sandra Liliana Reyes Cabrera de la **FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD L&L "FUNPAZSOL"**, con NIT. 901.794.065-3.

CERTIFICAMOS:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a diciembre 31 del 2025, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009. Por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.

- Que los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2025, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable, están debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la Corporación.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2025.
- Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiero aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la Corporación.

Se expide la presente certificación en Florencia Caquetá, a los 18 días del mes de febrero del 2026, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Atentamente,

Julian Garcia

ANDREY JULIAN GARCIA ESPINOSA
Representante Legal
C.C. No. 1.118.023.772 de El Paujil

SANDRA LILIANA REYES CABRERA
Contador Público T.P. No. 100.084-T
C.C. No. 40.778.273 de Florencia

FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD L&L "FUNPAZSOL"

NIT. 901.794.065-3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Libro NIIF

	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2025	Nota
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	**0,00**	**9.578.449,65**	**3**
Efectivo y bancos	0,00	9.578.449,65	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	**0,00**	**60.423.083,00**	**4**
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	0,00	60.423.083,00	
Activos por Impuestos	**0,00**	**20.657.232,00**	**5**
Activos por impuestos corrientes	0,00	20.657.232,00	
	0,00	**90.658.764,65**	
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipo	**19.683.500,00**	**19.683.500,00**	
Equipo de Oficina	15.998.500,00	15.998.500,00	
Equipo de Computación y Comunicación	3.685.000,00	3.685.000,00	
	19.683.500,00	**19.683.500,00**	**6**
TOTAL ACTIVOS	**19.683.500,00**	**110.342.264,65**	
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	0,00	37.601.465,75	**7**
Otros pasivos no financieros corrientes	0,00	0,00	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	9.683.500,00	0,00	
Otros pasivos financieros corrientes	0,00	0,00	
	9.683.500,00	**37.601.465,75**	
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos no financieros no corrientes	0,00	13.000.000,00	**8**
	0,00	**13.000.000,00**	
TOTAL PASIVOS	**9.683.500,00**	**50.601.465,75**	
PATRIMONIO			
Capital	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**	
Aportes Sociales	10.000.000,00	10.000.000,00	
Resultado Integral	**0,00**	**49.740.798,90**	
Resultado de ejercicios Anteriores	0,00	0,00	
Resultado del Ejercicio	0,00	49.740.798,90	
TOTAL PATRIMONIO	**10.000.000,00**	**59.740.798,90**	**9**
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	**19.683.500,00**	**110.342.264,65**	

Julian Garcia

ANDREY JULIAN GARCIA ESPINOSA
Representante Legal
C.C. 1.118.023.772 de El Paujil

SANDRA LILIANA REYES CABRERA
Contador Público T.P. 100084-T
C.C. 40.778.273 de Florencia

FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD L&L "FUNPAZSOL"

NIT. 901.794.065-3

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

NOMBRE	Enero 1 a Diciembre 31/2024	Enero 1 a Diciembre 31/2025	Nota
Ingresos de actividades ordinarias	0,00	493.919.472,00	**10**
Costo de ventas	0,00	352.510.778,00	**11**
Ganancia bruta	**0,00**	**141.408.694,00**	
Otros ingresos	0,00	0,00	
Costos de distribución	0,00	0,00	
Gastos de administración	0,00	12.966.562,00	**12**
Otros gastos, por función	0,00	50.299.650,00	
Otras ganancias (pérdidas)	0,00	0,00	
Ganancias (Perdidas) de actividades operacionales	**0,00**	**78.142.482,00**	
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	0,00	0,00	
Ingresos financieros	0,00	0,00	
Costos financieros	0,00	1.618.176,00	**13**
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de	0,00	0,00	
Diferencias de cambio	0,00	0,00	
Resultados por unidades de reajuste	0,00	0,00	
Ganancias (Perdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros anteriores y el valor razonable de activos financieros reclasificados como medios al valor razonable	0,00	0,00	
Ganancia (Perdida), antes de impuestos	**0,00**	**76.524.306,00**	
Gasto por impuestos a las ganancias	0,00	26.783.507,10	**14**
Ganancia (Perdida), procedente de operaciones continuadas	0,00	0,00	
Ganancia (Perdida), procedente de operaciones discontinuadas	0,00	0,00	
Ganancia (Perdida)	**0,00**	**49.740.798,90**	
Atribuibles a propietarios de la controladora	0,00	49.740.798,90	
Atribuible a Participaciones no controladoras	0,00	0,00	
Ganancia (Perdida) del Ejercicio	**0,00**	**49.740.798,90**	

Julian Garcia

ANDREY JULIAN GARCIA ESPINOSA
Representante Legal
C.C. 1.118.023.772 de El Paujil

SANDRA LILIANA REYES CABRERA
Contador Público T.P. 100084-T
C.C. 40.778.273 de Florencia

FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD L&L "FUNPAZSOL"
NIT. 901.794.065-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

NOTA	CUENTA PATRIMONIAL	SALDOS A 31/12/2024	MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDOS A 31/12/2024
			AUMENTO	DISMINUCION	
9	Fondo Social	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
	Superavit de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	Resevas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Resultado del Ejercicio	0,00	49.740.798,90	0,00	49.740.798,90
	Resultado de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ajustes por cambio en Politicas Contables	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	**10.000.000,00**	**49.740.798,90**	**0,00**	**59.740.798,90**

Julian Garcia

ANDREY JULIAN GARCIA ESPINOSA
Representante Legal
C.C. 1.118.023.772 de El Paujil

SANDRA LILIANA REYES CABRERA
C.C. 40.778. 273 de Florencia
Contador Público T.P. 100084-T

FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD L&L "FUNPAZSOL"
NIT. 901.794.065-3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad Neta del Periodo	49.740.798,90	
+ Provision del Periodo	0,00	
+ Depreciación del periodo	0,00	
GENERACION INTERNA DE FONDOS (G.I.F.)	**49.740.798,90**	
VARIACIÓN EN EL CAPITAL DE TRABAJO NETO OPERATIVO		
(-) Aumento Deudores	-60.423.083,00	
(-) Aumento Activo por impuestos	-20.657.232,00	
(+) Aumento Pasivo por impuestos	37.601.465,75	
(+) Aumento Costos y gastos por pagar	-9.683.500,00	
VARIACION EN ELCAPITAL DE TRABAJO NETO OPERATIVO	-53.162.349,25	
EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES (E.G.O)		**-3.421.550,35**
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
(+) Aumento Obligaciones con tercero	13.000.000,00	
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		**13.000.000,00**
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Donaciones	0,00	
EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	**0,00**	**0,00**
VARIACION NETA DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO		**9.578.449,65**
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO		**0,00**
SALDO FINAL DEL EFECTIVO		**9.578.449,65**

Julian Garcia

ANDREY JULIAN GARCIA ESPINOSA
Representante Legal
C.C. 1.118.023.772 de El Paujil

SANDRA LILIANA REYES CABRERA
Contador Público T.P. 100084-T
C.C. 40.778.273 de Florencia

FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD L&L "FUNPAZSOL"

NIT. 901.794.065-3

INDICADORES FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Liquidez:	=	1,8
Prueba acida:	=	2,4
Endeudamiento:	=	46%
Razon Cobertura:	=	708,33
Capital de trabajo:	=	53.057.298,90
Autonomia Financiera:	=	118%
Rentabilidad del Patrimonio:	=	83%
Rentabilidad del Activo:	=	45%

Julian Garcia

ANDREY JULIAN GARCIA ESPINOSA
Representante Legal
C.C. 1.118.023.772 de El Paujil

SANDRA LILIANA REYES CABRERA
Contador Público T.P. 100084-T
C.C. 40.778.273 de Florencia

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1: NOTA DE CARACTER GENERAL

NATURALEZA JURIDICA Y OBJETO SOCIAL: La Fundación Paz y Solidaridad L&L, fue creada mediante documento privado No. 1 del 04 de enero de 2024, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, identificada con el NIT No. 901.794.065-3

DOMICILIO: El domicilio es carrera 13 Nro. 13 98 barrio Juan XXIII, Florencia Caquetá.

OBJETO SOCIAL: El objeto social es prestar el servicios y asesorías en la parte social y ambiental, la promoción y gestión del desarrollo en forma integral de la calidad de vida de las personas y en general de la población de bajos recursos económicos o con necesidades básicas insatisfechas altas, su propósito será el de impulsar programas y actividades de interés público, para lo cual adelantara acciones de promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas y proyectos en defensa del medio ambiente, la salud, la educación, el habitad humano, los grupos vulnerables, desplazados, las minorías étnicas y raciales, igualmente asistir a la autoridades competentes en pro de estos objetivos; la contratación o celebración de convenios de consultoría, asistencia o asesoría en pre inversión, inversión y operaciones de proyectos ambientales, turísticos, de vivienda, de salud, de educación, de cultura, de recreación, deporte y en general del desarrollo socioeconómico e institucional de las entidades territoriales, asociaciones, cooperativas, corporaciones, entidad públicas descentralizadas del orden territorial como del sector privado, sector microempresario, cooperativo, comercial, industrial y financiero para mejorar la calidad de vida de las personas. Trabajar de la mano con poblaciones olvidadas colocando como prioridad el de satisfacer y acompañar sus necesidades pretendiendo de esta manera hacerlas propias y inquirir con ello que dichas poblaciones en estado de drogadicción, alcohólicos e indigentes, trabajadoras sexuales y en general de la población de bajos recursos o con necesidades básicas insatisfechas de un alto nivel, se complazcan de un alto grado de igualdad de derechos. Derechos humanos, la niñez, la tercera edad, la mujer madre cabeza de hogar los la formulación, gestión y ejecución de proyectos dirigidos a intervenir en sectores poblacionales y sociales

a través de asesorías, actividades asistenciales, pedagógicas, lúdicas y culturales que promuevan la participación ciudadana, la convivencia, inclusión, empoderamiento, desarrollando alternativas permanentes de promoción, investigación y defensa en derechos humanos, además de lo que por el desarrollo de su actividad resultaren como subproducto serán acogidas como parte fundamental del componente del objeto de la fundación en procura de ello podrá realizar las siguientes actividades: 1. Fomentar procesos de formación que requieran los grupos y comunidades objeto de intervención por parte de la fundación, que propendan por un mejor nivel y calidad de vida de la comunidad beneficiaria, contribuyendo a su desarrollo político, social, ambiental, cultural y educativo. 2. Planificar, ejecutar y ofrecer programas y proyectos de capacitación en arte, cultura, salud, prevención de abuso de sustancias psicoactivas, liderazgo y participación ciudadana, derechos humanos y otros procesos pedagógicos dirigidos a instituciones oficiales, ONG y la comunidad local, regional y nacional en general. 3. Planificar, ejecutar y ofrecer programas y proyectos en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de género, incluyendo promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de ITS y VIH-sida y otros relacionados. 4. Promover disciplinas artísticas, proyectos de índole cultural, de creación, montaje y circulación del arte y cultura. 5. Gestionar y posibilitar el acceso directo a instituciones y entidades que fomenten el desarrollo y aplicación de mecanismos de promoción, prevención, divulgación, protección y respeto a los derechos humanos. 6. Generar procesos de cualificación para los integrantes de la ESAL, así como de sus beneficiarios a fin de que estos apliquen las herramientas necesarias para la promoción, prevención, divulgación, protección y respeto a los derechos humanos 7. Impulsar programas de interés público y social. 8. Realizar estudios, investigaciones, consultorías y otros trabajos científicos relativos a la promoción, prevención, divulgación, protección y respeto a los derechos humanos. Promover la integración cultural, ambiental y recreo- deportiva entre los habitantes de los diferentes entes territoriales que componen la república de Colombia a fin de estrechar lazos que permitan la inclusión y convivencia. 9. Fomentar y desarrollar actividades que propendan por la recuperación, cuidado y optimización del uso de los recursos naturales y ambientales de los diferentes entes territoriales que componen la república de Colombia. 1o. Desarrollar escuelas y otras actividades de formación como conferencias, cursos, foros y seminarios. 12. Publicar y difundir documentos, estudios, informes anuarios y 0tros trabajos relacionados. 13. Fomentar, apoyar, realizar, dirigir y participar en actividades, obras y proyectos cívicos asistenciales, culturales y artísticos, deportivos, pedagógicos y de cualquier otra índole que contribuyan al mejoramiento y adelanto especialmente en sectores y grupos poblacionales vulnerables como la niñez, tercera edad, discapacitados, desplazados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, afrodescendientes, refugiados y migrantes. 14. Celebrar convenios de cooperación, intercambio, integración y asistencia con organismos e instituciones públicas o privadas de

orden nacional e internacional que desarrollen funciones de la misma naturaleza. 15. Administrar bienes de utilidad común adquiridos por cualquier concepto por la fundación. 16. Fomentar el desarrollo de. Programas en áreas que se relacionen con la población objeto en el ejercicio de la promoción, prevención, divulgación, protección y respeto a los derechos humanos. 17. Coordinar y gestionar ante las diferentes entidades de orden local, distrital, departamental, nacional e internacional la. Contratación, realización y ejecución de proyectos que propendan por la promoción, prevención, divulgación, protección y respeto a los derechos humanos de la población en general. 18. Promover la participación y organización comunitaria y ciudadana en torno a actividades que propendan por el respeto, protección y aplicación de los derechos humanos de cada uno de los grupos sociales que componen la comunidad colombiana, que incentiven la práctica del deporte, la cultura y la conservación del 19. Promover y divulgar las acciones, programas y obligaciones constitucionales y de ley que tiene para con la población desplazada. 20. Desarrollar y ejecutar actividades proyectos y programas que mitiguen la vulnerabilidad, abandono y marginalidad de la población desplazada, niñez, tercera edad, discapacitados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, afrodescendientes. 21. Gestionar y canalizar ayudas y recursos nacionales e internacionales destinadas a la población antes mencionada. 22. Ejercer seguimiento y control a las violaciones contra los derechos humanos de la población en general. La fundación promueve desde el enfoque de derechos y la perspectiva de diversidad, el reconocimiento y la promoción de la ciudadanía, la participación, la incidencia política de sectores poblacionales en contextos de vulnerabilidad, en particular desplazados, niñez, tercera edad, discapacitados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, afrodescendientes. Liderará la participación e incidencia en lo local, distrital y nacional en la- formulación e implementación de políticas públicas para sectores en contextos de vulnerabilidad, en particular desplazados, niñez, tercera edad, discapacitados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, afrodescendientes, desde el reconocimiento y la promoción de la ciudadanía, la participación y la incidencia política. Campos de acción, derechos humanos, derechos económicos sociales y culturales. Participación ciudadana. Cultura para el ejercicio de la ciudadanía. Movilidad humana (refugiados y migrantes). Apoyo y velar por los derechos de la población desplazados, niñez, tercera edad, discapacitados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, afrodescendientes. Arte y cultura escuelas artísticas medios alternativos y comunitarios de comunicación. Artesanías gestión cultural apreciación cinematográfica. La promoción y gestión del desarrollo en forma integral de la calidad de vida de las personas y en general de la población de bajos recursos económicos o con necesidades básicas insatisfechas altas y grupos desplazados, niñez, tercera edad, discapacitados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, afrodescendientes

y su propósito será el de impulsar programas y actividades de interés público, para lo cual adelantará acciones de promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas y proyectos en defensa del medio ambiente, la salud, la educación, el habitad humano, los derechos humanos, la niñez, la tercera edad, la mujer madre cabeza de hogar los grupos vulnerables, desplazados, las minorías étnicas, víctimas de la violencia y raciales, los grupos LGTBIQ+, igualmente asistir a la autoridades competentes en pro de estos objetivos; la contratación o celebración de convenios de consultarla, asistencia o asesoría en pre inversión, inversión y operaciones de proyectos ambientales, turísticos, de vivienda, de salud, de educación, de cultura, de recreación, deporte y en general del desarrollo socioeconómico e institucional de las entidades territoriales, asociaciones, fundaciones, cooperativas, corporaciones, entidad públicas descentralizadas del orden territorial como del sector privado, sector microempresario, cooperativo, comercial, industrial y financiero para mejorar la calidad de vida de las personas. Trabajar de la mano -con poblaciones olvidadas colocando como prioridad el de satisfacer y acompañar sus necesidades, pretendiendo de esta manera hacerlas propias y inquirir con ello que dichas poblaciones en estado de drogadicción, alcohólicos e indigentes, trabajadoras sexuales grupos LGTBIQ+ y en general de la población de bajos recursos o con necesidades básicas insatisfechas de un alto nivel, se complazcan de un alto grado de igualdad de derechos. Crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la paz y la justicia (el respeto a las obligaciones emanadas del progreso social y al elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales finalidades a practicar la tolerancia vivir en paz como buenos ciudadanos. Suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial suministro material publicitario y litográfico. Suministro de equipo de cómputo y comunicación. Construcción de planes y programas de vivienda urbana y rural suministro de útiles, implementos, textos escolares y mobiliario para escuelas y oficinas. Actividades complementarias para el logro del objeto social: para el logro del objeto social, la fundación podrá promover investigaciones, financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción; apoyar con recursos humanos y materiales a personas naturales, a otras entidades públicas, privadas o mixtas celebrar con ellas convenios de cooperación o contratos de asesoría y consultoría; participar en la constitución o hacer aportes de capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la fundación y, en general, dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en objeto; invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, dar y recibir es y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de su objeto. Apoyo logístico en eventos. El objeto social de la fundación es velar por la permanencia en el territorio de sus asociados y/o asociadas y de las comunidades

que las rodean, promover el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas desplazadas, niñez, tercera edad, discapacitados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, afrodescendientes, LGTBIQ+ y mejorar su calidad de vida a partir de procesos formativos, gestión de proyectos de toda índole y en particular de proyectos productivos e investigación con enfoque territorial y diferencial enfocados a garantizar el arraigo y el bienestar como fuente de vida de quienes están asociadas y/o asociados, sus familias y su comunidad. Investigar, producir; transformar, adquirir y/o comercializar tecnologías, productos e insumos agrícolas. Suministrar bienes y servicios agrícolas, biológicos, agropecuarios, forestales, edáficos, microbiológicos, acuícolas, combustibles. Prestar servicios de ecoturismo comunitario, que generen nuevos sistemas auto sostenibles de producción agropecuaria con enfoque agroecológico, biológica, en los municipios que promuevan el uso racional del suelo, para una mejor calidad de vida de sus habitantes. Poner en marcha programas y proyectos que impulsen el desarrollo rural con enfoque diferencial, a partir de planes de desarrollo sostenibles y participativos, así como planes de ordenamiento territorial construidos colectivamente con las comunidades campesinas, indígenas, LGTBIQ+ y afro descendientes, desplazados, niñez, tercera edad, discapacitados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, para la conservación y goce del territorio, que permitan suplir las necesidades básicas insatisfechas de todas. Las asociadas y/o asociados y sus núcleos familiares, y reivindiquen el papel de los campesinos, indígenas, afro, grupos LGTBIQ+ desplazados, niñez, tercera edad, discapacitados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, afrodescendientes descendientes en la construcción de desarrollo regional. Estudiar y planificar programas de infraestructura que propendan por la construcción del desarrollo integral y la paz en la región. Desarrollar actividades de producción, mercadeo, acopio, transformación, transporte y comercialización de artículos de primera necesidad que generen beneficios para sus asociadas y/o asociados y la comunidad en general. Gestionar proyectos de formación, promoción y defensa de derechos de las personas desplazadas, niñez, tercera edad, discapacitados, asociados de la ESAL, la juventud, las mujeres cabeza de familia, las minorías étnicas, afrodescendientes LGTBIQ+, derechos humanos, derechos económicos, políticos, sociales y culturales, derecho internacional humanitario. Buscar la financiación con las entidades del orden municipal, departamental, nacional e internacional, públicos o privados que permitan lograr el contenido del objeto social, realización de toda clase de eventos con entidades públicas y privadas.

Para el logro de su objeto social y complementariamente podrá ejecutar las siguientes actividades:

1. Fomentar y desarrollar planes y programas de proyección social, asistencia técnica, asesoría y todo tipo de estudio individual o en asoció con otras instituciones.

2. Buscar un cambio de vida social, económica, cultural y ambiental por medio de programas desarrollados por el grupo asociativo.

3. Organizar y apoyar a sus asociados con el fin de mejorar sus condiciones de vida a través del trabajo colectivo.

4. Financiar y cofinanciar mediante proyectos o convenios con entidades públicas o privadas en el mejoramiento de la construcción y mantenimiento de sus equipos y herramientas de trabajo.

5. Administrar los recursos de los convenios y/o contratos institucionales que se realicen con entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional.

6. Establecer convenios de cooperación con entidades públicas o privadas del orden municipal, regional departamental, nacional o internacional que coadyuven al desarrollo social, cultural; científico y tecnológico de sus asociados.

DURACION: La Fundación Paz y Solidaridad L&L, tendrá una duración indefinida, sin embargo, se podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los estatutos.

Nota 2: RESUMEN POLITICAS CONTABLES

Son principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad, en la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados.

FUNPAZSOL prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF)para PYMES; adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

FUNPAZSOL genera un conjunto completo de estados financieros, que comprende: un estado de situación financiera (balance general); un estado de

resultados; un estado de cambios en el patrimonio neto; un estado de flujos de efectivo; y el estado de notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las Pymes).

BASE DE CONTABILIDAD DE CAUSACION

La Fundación prepara sus estados financieros usando la base de contabilidad de causación.

IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación al activo total. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 3% con respecto a los activos totales.

MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACION

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en "pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Fundación y la moneda de presentación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Aplica para aquellos activos tangibles utilizados por la compañía en su operación, o para propósitos administrativos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año.

Los costos incurridos en la puesta en marcha y validación de los activos fijos son capitalizados. Además de dichos activos comprados y mantenidos utilizados por Funpazsol está también incluye los activos adquiridos bajo el régimen de

arrendamiento financiero y los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo en lo que se refiere a mejoras a propiedades arrendadas.

DEPRECIACION

La depreciación corresponde a la distribución sistemática del costo de los activos depreciables, en los períodos que conforman su vida útil, y su objetivo es reconocer la contribución de los activos a la generación de los ingresos y el desgaste en la prestación de los servicios.

La Fundación FUNPAZSOL, adoptó el método de línea recta y estimó los años de vida útil de sus activos depreciables en relación con el costo estimado de los mismos así:

Cuenta	Vida Útil	Valor residual
Maquinaria y Equipo	De 10 años.	10%
Muebles y Enseres	De 10 años	10%
Equipo de cómputo y comunicación	De 3 años	10%

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo comprendido en caja, cuentas de ahorro y corrientes bancarias, así como las inversiones a corto plazo de rentabilidad fija y de gran liquidez, deben presentarse bajo esta categoría cuando su periodo de realización o convertibilidad respectivamente, esté dentro de los tres (3) meses o menos desde su fecha de adquisición y no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

El efectivo y equivalentes cuya utilización este restringida por un tercero se debe presentar como efectivo restringido y en caso de no poder utilizar dicho efectivo en un tiempo superior a 12 meses después de la presentación de los estados financieros se deberá presentar como un efectivo restringido no corriente.

El saldo del efectivo y sus equivalentes, así como el efectivo restringido debe representar el valor en efectivo real poseído a la fecha de corte, por tanto, los cheques girados y no cobrados por los beneficiarios deberán reversarse, aumentando el efectivo y el pasivo o disminuyendo el activo en el caso de ser el giro de un anticipo.

CUENTAS POR COBRAR

Todas las cuentas por cobrar derivadas de la prestación de servicios en el curso normal de los negocios deben ser presentadas aquí.

Las cuentas por cobrar son registradas al monto según tarifas en relación contractual con el cliente.

Una cuenta por cobrar será retirada, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta por cobrar según los resultados del análisis de deterioro de dicha cuenta.

PASIVOS FINANCIEROS

Estos pasivos financieros corresponden a financiaciones (tanto a corto plazo - vencen dentro de un año y de largo plazo - después de más de un año) de Funpazsol en el desarrollo de sus actividades, sin recurso al accionista y cuya principal garantía son los flujos de caja generados por el desarrollo normal de la compañía y sus activos, cuentas y derechos contractuales. En la medida que el flujo de fondos es la principal garantía para la devolución de la deuda, no existe libre disponibilidad de los fondos para los accionistas hasta que se cumplan determinadas condiciones evaluadas anualmente.

PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Funpazsol debe reconocer las consecuencias fiscales actuales de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos valores fiscales reconocidos corresponden a las retenciones realizadas a terceros por orden de la autoridad fiscal.

SUBVENCIONES

Corresponde a ayudas por parte del gobierno, entes gubernamentales nacionales, regionales, departamentales o locales, así como por otras entidades privadas, en forma de una transferencia de recursos la compañía en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de Funpazsol. El propósito de la subvención puede ser el de incentivar a la entidad para emprender una determinada acción, que normalmente no hubiera emprendido de no contar con esa ayuda.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos incluyen tanto los ingresos de actividades principales y de apoyo. Los ingresos de actividades principales, surgen en el curso normal de las actividades diarias de Funpazsol como promover condiciones, actitudes y modos de comportamiento necesarios para construir espacios de convivencia y cultura de paz, que afiancen un ambiente de paz y democracia y que, en medio de la violencia, permita promover el desarrollo y la construcción del bien común. Son actividades de apoyo otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades principales llevadas a cabo por Funpazsol.

TEMATICAS ESPECIALES

Efectivo y equivalentes al efectivo

Manejo de cheques

Tras la emisión de cheques, las cuentas por pagar contabilizadas deben ser debitadas y en una cuenta de efectivo deben acreditarse.

Mientras los cheques sigan estando físicamente en poder del emisor o estén en poder del beneficiario (emitido, pero no cobrado), esto dará lugar a partidas de conciliación entre el saldo de la cuenta bancaria que se muestra en los respectivos libros locales y el saldo que se muestra en el extracto bancario.

En estas circunstancias, se hará la aplicación de una nota contable, reversando la operación y los valores respectivos serán reconocidos nuevamente en la cuenta de efectivo y de pasivo.

Cuentas por cobrar

Manejo de anticipos a terceros

En la generación de anticipos a terceros, se debe considerar la naturaleza e intención de los mismos, reclasificándose según su destinación a otra categoría de cuentas por cobrar, a cuentas de propiedades, planta y equipo, gastos pagados por anticipado, gastos del periodo o según sea determinado por la Gerencia.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO A LOS ACTIVOS

Nota 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Se contabiliza los derechos monetarios de liquidez inmediata o de alta liquidez que sean identificados como el efectivo y equivalentes al efectivo y clasificados en las siguientes categorías de acuerdo a su uso y/o restricciones:

Saldos en Efectivo y bancos

Está compuesto por depósitos en cuentas propias de la siguiente manera:

DEPOSITO EN CUENTAS BANCARIAS	
DESCRIPCION	**2025**
Bancolombia	9.578.449,65
TOTALES	**9.578.449,65**

Nota 4: DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

La empresa reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere en el futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo.

CUENTAS POR COBRAR	
DESCRIPCION	**2025**
Clientes	60.423.083,00
TOTALES	**60.423.083,00**

Nota 5: ACTIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde al valor de impuesto a las ventas del periodo 3 del año 2025 el cual quedo como saldo a favor de la Funpazsol, retención en la fuente practicadas, Anticipo de impuesto de Industria y Comercio por un valor de $20.657.232 discriminadas así:

ACTIVOS POR IMPUESTOS	
DESCRIPCION	2025
Impuesto a las ventas por pagar a favor	223.982,00
Retención en la Fuente	17.583.454,00
Anticipo impuesto de industria y comercio	2.849.796,00
TOTALES	**20.657.232,00**

Nota 6: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo que posee la FUNDACION son equipos de oficina y Equipos de comunicación y computación lo cuales se registran con el costo histórico, su depreciación se realiza sistemáticamente por el método de línea recta, y a la fecha presenta un saldo de $19.683.500.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO A LOS PASIVOS

Nota 7: PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTES

En esta cuenta se encuentra registrados los valores correspondientes a retención en la fuente, retención de impuesto de industria y comercio pendientes por pagar y impuesto de renta y complementarios por el año gravable con saldo a la fecha de $37.601.465,75.

Nota 8: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES

En esta cuenta se encuentra registrado las cuentas por pagar a terceros por concepto de préstamos a largo plazo los cuales fueron utilizados en la ejecución de los convenios, para la fecha registra un saldo de $13.000.000,00.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO AL PATRIMONIO

Nota 9: PATRIMONIO

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas del valor de los aportes en dinero recibido de los socios.

CAPITAL SOCIAL

Corresponde al patrimonio de la FUNDACION que se compone de las sumas en dinero y bienes que en calidad de donación han entregado los fundadores. Valor registrado a la fecha $10.000.000,00

RESULTADOS DEL EJERCICIO

Corresponde al valor generado por las operaciones realizadas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, como compensación al uso del capital invertido en la Fundación. Para el presente ejercicio fue de $49.740.798,90.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Nota 10: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

La FUNDACIÓN incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas por concepto de los beneficios económicos recibidos de la ejecución de convenios y contratos firmados para la vigencia del 2025, el saldo a la fecha es de $493.919.472,00.

Nota 11: COSTO DE VENTAS

Representa la acumulación de costos directos e indirectos necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades inmersas en los presupuestos de los convenios y contratos firmados para desarrollo en la vigencia del 2025, el saldo a la fecha es de $352.510.778,oo.

Nota 12: GASTOS DE ADMINISTRACION

Representa la acumulación de gastos administrativos directos e indirectos necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades inmersas en la parte administrativa para desarrollo en la vigencia del 2025, el saldo a la fecha es de $63.266.212,oo

Nota 13: COSTOS FINANCIEROS

Los costos financieros representan los gastos bancarios en los cuales la FUNDACIÓN incurrió para la vigencia del 2025, el saldo a la fecha es de $1.618.176,oo.

Nota 14: GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Este rubro representa los gastos por impuesto de renta y complementarios del año 2025 que la FUNDACIÓN deberá pagar en la Dian en el 2026, el saldo a la fecha es de $26.783.507,10.

Julian Garcia

ANDREY JULIAN GARCIA ESPINOSA
Representante Legal
C.C. No. 1.118.023.772 de El Paujil

SANDRA LILIANA REYES CABRERA
Contador Público T.P. No. 100.084-T
C.C. No. 40.778.273 de Florencia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

100084-T



SANDRA LILIANA
REYES CABRERA
C.C. 40778273
RESOLUCION INSCRIPCION 26 FECHA 2004/03/18
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

109879

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2932565

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 8 A C 2 4 0 D 7 C 5 8 A 0 8 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA LILIANA REYES CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40778273 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 100084-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.778.273**

REYES CABRERA

APELLIDOS

SANDRA LILIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1974**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-1992 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400100-00257595-F-0040778273-20100928 **0024**141566A 1 8080980502